



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR ACCESO LIBRE Y ACCESO POR PROMOCIÓN INTERNA COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL GRUPO PROFESIONAL: M3 ESPECIALIDAD CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN Y M3 ESPECIALIDAD SOCIOLOGÍA (RESOLUCIÓN DE 26 DE MAYO DE 2023 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA) POR EL QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el Anexo I de la Resolución de 26 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre y acceso por promoción interna como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2 y E2, sujetos al IV Convenio Colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Igualdad, el Tribunal Calificador para el grupo profesional M3, en el ámbito de sus competencias, y para el eficaz desarrollo del proceso selectivo, ha acordado los siguientes criterios de corrección, valoración y superación del primer ejercicio de la fase de oposición que no están expresamente establecidos en las bases de la convocatoria y que conciernen exclusivamente al proceso selectivo para acceso libre y para promoción interna en las especialidades de Ciencias de la Información y de Sociología del GRUPO M3.

**ACCESO LIBRE**

1. El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 70 preguntas (35 de la parte común y otras 35 de la parte específica de la especialidad correspondiente). Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (3 de cada parte), que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 35 de la parte correspondiente.
2. El tiempo máximo de realización del examen será de 65 minutos.
3. Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, siendo sólo una de ellas válida.
4. No penalizarán las respuestas erróneas.
5. La puntuación máxima del cuestionario será de 20 puntos. La puntuación obtenida, P, será de:

$$P = \text{NRC} \times 20/70$$



Donde:

P = puntuación del examen tipo test.

NRC = Número total de respuestas correctas.

6. Para superar el ejercicio será necesario obtener una puntuación del examen mínima de 10 puntos, lo que equivale a tener un mínimo de 35 preguntas correctas acertadas.

### **PROMOCIÓN INTERNA**

1. El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 60 preguntas que tratarán sobre la parte específica del temario correspondiente a la especialidad, publicado en el Anexo V de las bases de convocatoria. Se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 60 anteriores.

2. El tiempo máximo de realización del examen será de 55 minutos.

3. Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, siendo sólo una de ellas válida.

4. No penalizarán las respuestas erróneas.

5. La puntuación máxima del cuestionario será de 18 puntos. La puntuación obtenida, P, será de:

$$P = \text{NRC} \times 18/60$$

Donde:

P = puntuación del examen tipo test.

NRC = Número total de respuestas correctas.

6. Para superar el ejercicio será necesario obtener una puntuación del examen mínima de 9 puntos, lo que equivale a tener un mínimo de 30 preguntas correctas acertadas.

Entre otras normas, tanto para acceso libre como para promoción interna de ambas especialidades, se quieren destacar las siguientes:

- Las personas opositoras deberán acudir al lugar del examen provistas de documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducción en vigor.
- Sólo se corregirá cada ejercicio mediante las correspondientes hojas de examen (hoja autocopiativa y copia). Estas hojas sólo pueden ser rellenadas de acuerdo con las normas concretas especificadas en la misma.



- El cuestionario donde vienen redactadas las preguntas puede utilizarse como borrador de respuestas provisionales o para tareas auxiliares de cálculo.
- Debe utilizarse bolígrafo con tinta de color azul o negro (no podrá utilizarse lápiz), evitando el tipo “pilot”.
- Según el punto 5.9 de la Resolución de 26 de mayo de 2023, las plantillas correctoras de las pruebas con respuestas alternativas se harán públicas en la página web del Ministerio de Igualdad, en el plazo de tres días hábiles contados desde la finalización de la prueba. Así mismo, se comunica que el buzón a través del cual las personas opositoras podrán establecer comunicaciones con el Tribunal es [SGrrhh@igualdad.gob.es](mailto:SGrrhh@igualdad.gob.es)